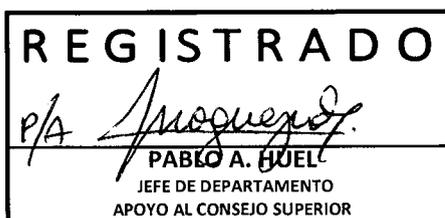




Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Restarado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 485 y 486/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Adrian Emmanuel ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 485 y 486/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

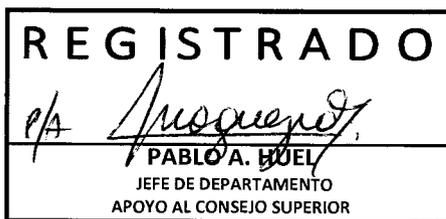
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 485 y 486/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de las asignaturas Higiene y Seguridad y Gestión de Recursos Humanos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Instalaciones y Maquinarias Agrícolas y Tecnología y Sociedad, al alumno Adrian



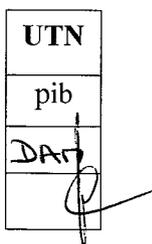
Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Emmanuel ROMERO, Legajo N° 18355, de la especialidad Licenciatura en Administración Rural.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2372/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior